

## **PROCESO DE SELECCIÓN DEL PUESTO DE GERENCIA ADJUNTA DEL CONSORCIO CENTRO NACIONAL DE NEUROTECNOLOGÍA (NEUROTECH)**

### **NEUROTECH**

El Consorcio Centro Nacional de Neurotecnología (en adelante, NEUROTECH) se crea en virtud de autorización de la Comisión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con fecha 3 de diciembre de 2024, conforme a las previsiones del artículo 68 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

NEUROTECH se adscribe a la Administración General del Estado a través del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades. Las aportaciones para su sostenimiento se articulan a través de un convenio, suscrito por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, la Comunidad Autónoma de Madrid y la Universidad Autónoma de Madrid con fecha de 27 de diciembre de 2024 (publicado en el BOE del 15 de enero de 2025).

De acuerdo con la cláusula Tercera del convenio mencionado, NEUROTECH tiene la consideración de agente de ejecución de la Administración General del Estado, conforme a lo previsto en los artículos 3.4 y 46 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, ya que se trata de un organismo de investigación público adscrito a la Administración General del Estado.

Con la creación del Centro Nacional de Neurotecnología se esperan grandes avances en enfermedades crónicas en sus estados iniciales, así como en trastornos del neurodesarrollo, enfermedades del espectro autista, Parkinson, Alzheimer, depresión, trastornos del sueño, patologías del ritmo circadiano o en el daño cerebral agudo. Impulsará la consolidación de una comunidad científica que está viéndose respaldada con la importante inversión de los fondos europeos y los presupuestos generales del Estado y con reformas como la Ley de Ciencia. Su creación permitirá configurar e impulsar una red de centros públicos y privados especializados por todo el territorio.

Entre los objetivos de este Centro figuran los siguientes:

- Avanzar en el entendimiento del cerebro humano.
- Desarrollar métodos diagnósticos y terapias para enfermedades del sistema nervioso.
- Fomentar un ecosistema de innovación y emprendimiento.
- Desarrollar reglas éticas y jurídicas necesarias para la aplicación de las nuevas tecnologías centradas en las personas, incorporando a la sociedad en las actividades científicas.
- Atraer talento y contribuir a generar nuevas generaciones de líderes en neurotecnología.

### **PUESTO DE GERENCIA ADJUNTA**

Debido a la necesidad de iniciar la fase de arranque del Consorcio, se hace preciso proceder a la contratación de un puesto de Gerencia Adjunta de NEUROTECH.

La persona titular de este puesto desarrollará, con autonomía y plena responsabilidad sólo limitadas por los criterios e instrucciones directas emanadas del personal directivo del consorcio o de sus órganos

superiores de gobierno, los procesos internos de funcionamiento de la entidad especialmente dirigidos a la constitución de la red nacional e internacional de centros e instituciones asociadas.

Esta contratación, además, tendrá por objeto apoyar el proceso de cambio y adscripción del personal que se incorporará al Consorcio en la fase de arranque del organismo, a través de la elaboración de las líneas generales para el establecimiento y despliegue de las relaciones laborales, administración de personal, y la descripción de los procesos internos organizativos.

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Conforme al artículo 17 de los Estatutos de NEUROTECH, el nombramiento se realizará por la persona titular de la Gerencia. En caso de ausencia de ésta, se hará por la Comisión Ejecutiva.

Por su parte, el artículo 25 de los Estatutos dispone que la selección del personal se regirá por los principios de capacidad, mérito, publicidad, igualdad y concurrencia.

Así, de acuerdo con dichas previsiones, los órganos de gobierno de NEUROTECH han aprobado el presente proceso de selección para el puesto de Gerencia Adjunta.

El plazo para la presentación de candidaturas será de **15 días hábiles**, contados desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio. El procedimiento de selección permanecerá abierto hasta la identificación del candidato o candidata idóneo/a, si bien se establece como objetivo concluir el proceso en **un plazo máximo de un mes** desde el plazo de finalización de presentación de las candidaturas.

Las candidaturas serán evaluadas por un Comité de Selección creado ad-hoc que emitirá una serie de recomendaciones en función de los méritos aportados y la idoneidad para la posición ofrecida. Este Comité de Selección estará compuesto por la persona titular de la Secretaría General de Investigación, quien lo presidirá, y por 4 vocalías ocupadas por representantes de las entidades que forman parte del Consorcio.

Este Comité de Selección propondrá a la Comisión Ejecutiva a la persona candidata que considere más idónea. El nombramiento corresponderá a la persona titular de la Gerencia. En caso de ausencia de ésta, se hará por la Comisión Ejecutiva.

## REQUISITOS DEL PUESTO

### Mínimo imprescindible:

- Licenciado o graduado.
- Experiencia demostrable en la puesta en marcha de entidades del sector público estatal: Diseño e instrumentalización, organización y planificación de recursos.
- Conocimientos en gestión económica y financiera: Presupuestos, control de gastos, auditorías y normativa aplicable a entidades del sector público, preferentemente estatal.
- Liderazgo y gestión de equipos: Capacidad para coordinar departamentos diversos y dirigir equipos multidisciplinares.
- Experiencia en relaciones institucionales y negociación: Coordinación con organismos públicos.

- Capacidad de toma de decisiones estratégicas: Evaluación de riesgos, planificación y ejecución de proyectos de mejora.
- Competencias en *compliance* y normativa de transparencia: Conocimiento del marco legal aplicable a entidades del sector público.
- Nivel elevado de capacidad analítica para desarrollar e implementar nuevos proyectos, tecnologías y procedimientos.
- Excelente capacidad de relación, interlocución y comunicación con los colectivos implicados en el desarrollo de la actividad de NEUROTECH.
- Pleno compromiso con el objetivo estratégico de NEUROTECH y dedicación laboral plena acorde con las responsabilidades y exigencias propias del cargo como Gerente Adjunto del mismo.

#### Requisitos deseables:

- Se valorará que la licenciatura o grado sean preferiblemente en derecho, economía, administración y dirección de empresas o similar.
- Formación de posgrado.
- Formación específica en Dirección y Gestión de organismos públicos estatales, etc.
- Dominio de herramientas de gestión (ERP, CRM, contabilidad avanzada, etc.).

#### Competencias personales:

- Visión estratégica y capacidad analítica.
- Habilidades de comunicación y negociación.
- Adaptabilidad y resolución de problemas.
- Alta capacidad de organización y planificación.

#### **TIPO DE CONTRATO**

Contrato laboral de alta dirección.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

- Currículum Vitae.
- Carta de Presentación.
- Documento resumen de la experiencia del candidato en liderazgo de grupos/centros similares.

#### **PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las personas interesadas deberán enviar su solicitud indicando la Referencia: "GERENCIA ADJUNTA Neurotech Nombre del Candidato" a la dirección de correo electrónico [secretaria.se@ciencia.gob.es](mailto:secretaria.se@ciencia.gob.es)

#### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS EN NEUROTECH**

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 relativo a la protección de los datos personales de las personas físicas (RGPD), la información personal que la persona candidata facilite a través de la oferta de empleo, quedará debidamente registrada e incorporada a los sistemas de tratamiento de



datos responsabilidad del Consorcio Centro Nacional de Neurotecnología (NEUROTECH) con la finalidad de registrar y gestionar su participación en el correspondiente proceso de selección.

Igualmente, esta información personal no será comunicada a ningún destinatario salvo a aquellos que exija la ley, así como tampoco será destinada a ninguna otra finalidad distinta de la aquí informada. La persona candidata podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación de tratamiento, portabilidad y oposición en la siguiente dirección: P.º de la Castellana, 162, Chamartín, 28046 Madrid, dirigiendo su solicitud a la atención del Delegado de Protección de Datos, o en el correo electrónico: [dpd@ciencia.gob.es](mailto:dpd@ciencia.gob.es).

Para el caso de que precise conocer información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales, la persona candidata puede consultar dicha información adicional en el siguiente enlace dentro de la página web: <https://www.ciencia.gob.es/InfoGeneralPortal/PoliticaPrivacidad.html> .